Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Estilla 38

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 400. **Año** 1942.

ADMISION EN EL PAIS DEL PERSONAL DIPLOMATICO
Y CONSULAR DE LOS PAISES DEL EJE.

EVACUACION DE CIUDADANOS PERTENECIENTES A ESOS
PAISES, DESDE LAS REPUBLICAS DE AMERICA.

NORMAS FIJADAS POR LA CANCILLERIA.

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y
ALEMANIA E ITALIA, PARA EL INTERCAMBIO
DEL PERSONAL DIPLOMATICO Y CONSULAR.

EXPEDIENTE Nº 400.-

FORM. 64

121274 - FRIGERIO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Embajada
de la
República Argentina

M. R. E. Nº 5
POR AVIÓN
RECOMENDADA

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
30 ENE. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Bogotá, 19 de enero de 1.942.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
26 FEB. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para adjuntarle copia, que me fué facilitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, del Convenio celebrado entre los Estados Unidos de América y Alemania e Italia, con la intervención del Gobierno de Suiza, para el intercambio del personal diplomático, consular y personal oficial con sus dependientes, empleados y efectos personales.-

Aprovecho esta oportunidad para presentar a V. E. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración

Mario Liliedal
Encargado de Negocios a. i.

CONFORME

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942.-

Acúsese recibo.-

ANOTADO

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
13 FEB. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A S. E. el señor doctor don Guillermo Rothe,
Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COPY

TELEGRAM SENT

PLAIN

December 19, 1941

AMERICAN LEGATION

BERN

338, nineteenth.

Please request the Swiss Government to be good enough to communicate to the German and Italian Governments, respectively, through the Swiss missions at Berlin and Rome the following proposal repeat proposal of United States Government for the exchange of diplomatic, consular and other official personnel with their dependents, staff and personal effects:

One. The United States Government will select a passenger vessel to carry to Lisbon the officials to be exchanged. It will proceed unarmed and will travel without convoy, under safe conduct of the belligerent governments. Arrangements will be made by this Government to embark at a suitable American port on the Atlantic seaboard all diplomatic personnel with their dependents, staff and personal effects of the German Government and of the Italian Government now within territory under the control of this Government. To the extent that may be desired by the other

interested

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

interested governments, there may be embarked on this vessel the diplomatic, consular, and the official personnel with their dependents, staff and personal effects, of the German and Italian Governments now in territory under the control of any of the other American Republics which have now or may by that time have broken relations with the German Government and/or the Italian Government. The United States Government will provide at its own expense adequate transportation facilities for the travel of all such personnel with their dependents and staffs and the carriage of their personal effects from Washington or other places in the United States to the port of embarkation.

Two. The persons embarking on this vessel will be allowed to take with them all their personal belongings subject only to such limitations as may be imposed by availability of space on the vessel and the arrival of the belongings at the point of embarkation in time to be laden aboard the vessel.

Three. The persons embarked on the vessel by virtue of their diplomatic position as representatives of the German or Italian Governments in this

country

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

country or elsewhere will not be subjected by the United States authorities to control or search of any kind and this shall likewise be true of their accompanying dependents and staffs and of their personal possessions being taken with them, except for anything that might endanger the safety of the vessel.

Four. The vessel, identifying characteristics of which will be communicated in due course through the Swiss Government to the German and Italian Governments will proceed direct to Lisbon, Portugal and return along a course, the details of which will later be communicated, without stopping at any port en route.

Five. The American diplomatic and other official personnel in Germany and Italy with their dependents and staffs will be given for their transportation to the Portuguese frontier with their personal effects adequate facilities and privileges identical with those described in paragraphs one through four above.

Six. Identical facilities and privileges will be afforded to the extent that the interested governments may desire for the transportation, with their

personal

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

personal effects, dependents and members of their staffs, to the Portuguese frontier with spans of the diplomatic, consular and other official personnel of the other American Republics who have now or may by that time have broken off diplomatic relations with Germany, Italy, or associated powers.

Seven. The Portuguese Government will be requested to be the guarantor for the exchange on Portuguese territory of all the official German and Italian personnel embarking from the United States against all the official American personnel whether of this Government or of the other American Republics departing from the territory under the control of the German and Italian Governments. The debarkation from the vessel at Lisbon of the personnel arriving from the United States and the entry into Portuguese territory of the personnel arriving from Continental Europe shall be simultaneous.

Eight. On a basis of reciprocity there shall be included in the exchange the accredited representatives of the press including radio reporters and press photographers whose identity shall be suitably motified by the mission of the protecting power on the basis of information received from the former

diplomatic

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

diplomatic mission or from the government in behalf of which it is acting.

Nine. There may be included in the exchange on identical terms and to the extent that the interested governments may desire, the diplomatic, consular and other official personnel, with staffs, dependents and personal belongings formerly accredited to the United States of the European powers associated with Germany and Italy in the war against the United States and the United States diplomatic, consular and other official personnel with staffs, dependents and personal belongings formerly accredited to those powers as well as on equal terms the official representatives of those powers in any of the other American Republics and the official representatives of those other American Republics formerly accredited to those powers.

Ten. The Government of the United States shall on its own behalf guarantee safe conduct for the vessel and shall obtain similar assurances of safe conduct from the other belligerents friendly to it for the voyage of the vessel from the United States to Lisbon and return. The German and Italian Governments shall likewise guarantee safe conduct for the round trip and shall obtain identical assurances

of safe

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

of safe conducts from the belligerent powers associated with them.

Eleven. All assurances of safe conduct for the voyage of the vessel from the United States to Lisbon and return shall be communicated to the Swiss Government which shall at the proper time notify the United States Government that all necessary safe conducts have been received in order that the vessel may commence its voyage. The Swiss Government shall be requested to act as the guarantor to both parties of the observance of the arrangements.

Twelve. The expense of the operation of the vessel shall be divided among the governments concerned. The final determination of the respective shares of the interested governments shall be made by the Swiss Government.

Thirteen. There may be accommodated on the vessel, traveling in either direction, properly accredited personnel of the International Red Cross Committee or other Red Cross societies.

Fourteen. There shall travel on the vessel a representative of the Swiss Government as guarantor of the execution of the agreement and as the power

protecting

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

protecting the interests of the principal interested governments whose official personnel is being exchanged. This representative shall have unrestricted use of the radio facilities of the vessel for communication with his Government in matters regarding the execution of the exchange agreement, and the voyage of the vessel. None of the passengers shall be permitted any use whatever of the radio facilities of the vessel.

The terms of the foregoing proposal are being communicated to the United States diplomatic missions in the other American Republics with the request that they be communicated where appropriate to the governments to which they are accredited with the offer to make any arrangement arising therefrom available for the return to Europe of German, Italian and associated diplomatic, consular and other official personnel with their dependents, staffs and personal belongings and the return similarly to this continent of corresponding official personnel of the American Republics in Germany, Italy, and associated countries. This Government will furthermore suggest that none of the American Republics

adopt

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

adopt toward the German, Italian and associated personnel being returned an attitude less favorable than that which this Government in conveying the foregoing to the German and Italian Governments to state that the Department considers its proposal to include acceptance in principle of the German Government's proposal received through the Swiss Legation at Washington in the latter's note of December 13.

HULL
(BL)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Febrero 12 de 1942.-

D.A.P.-

20

Señor Encargado de los Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para acusar recibo de su nota nº 5, de Enero 19 ppdo., con la que remite copia del Convenio celebrado entre los Estados Unidos y Alemania e Italia, con la intervención de Suiza, para el intercambio de su personal diplomáticos y consular.-

Saludo a V.S. con las seguridades de mi distinguida consideración.

RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
13 FEB. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.S. el Señor Encargado de los Negocios de la Embajada
de la República Argentina en Colombia,
Don Mario Liliedal.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política General

Exam 1.00

OFICINA DE CIFRADO
27 ENE. 1942
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 169

Lima, enero 27 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 6.- Los Ministros de Italia y Alemania preguntan si habría inconveniente de parte del Gobierno Argentino para que la repatriación del personal oficial de ambas misiones - más o menos 25 personas - se hiciera vía Buenos Aires.

Rubio Egusquiza

ANOTADO

Es traducción :
E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Clase 4 00.

Politica Reservado

OFICINA DE CLAVE
☆ 28 ENE. 1942 ☆
M. RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 104.

Buenos Aires, 28 de enero de 1942.

Embajada Argentina

Lima.

Nº 5.- Con referencia a su telegrama 6 la gestión debe ser hecha por las embajadas de Alemania e Italia en ésta con las seguridades necesarias respecto a la salida de ese personal.-

Rothe.

Es copia
E. D. Martínez

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política A y G.

El telegrama original se agregó al expediente relativo a la Neutralidad de Bolivia: Guerra nº 138.-

TELEGRAMA CIFRADO Nº 184.

La Paz, enero 29/29 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

BUENOS AIRES.

Nº.9.- Ayer por la tarde han quedado rotas las relaciones diplomáticas con el Eje. Los diplomáticos saldrán vía Chile hacia Estados Unidos. Es muy posible que la Legación de España quede encargada de los intereses del Eje.

Bello.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR CORREO AEREO

Guan 4.00.

Embajada
de la
República Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
13 FEB. 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
ASUNTOS POLITICOS

Washington, Febrero 4 de 1942.

R. E. No. 140

Señor Ministro:

A título informativo, tengo el honor de llevar a conocimiento de V. E. que el Departamento de Estado ha anunciado que se había llegado a un acuerdo de principio para el intercambio de los oficiales diplomáticos de los Estados Unidos con aquellos pertenecientes a países que se encuentran en guerra con la Unión.

Según dicho acuerdo los diplomáticos alemanes, italianos, húngaros, búlgaros y rumanos serán transportados a Lisboa en un barco de bandera norteamericana, a fin de efectuar el cambio en dicha capital portuguesa con los diplomáticos de este país que estaban acreditados en los países del Eje.

En cuanto a la repatriación de los diplomáticos japoneses, se ha convenido efectuar el cambio en la posesión africana portuguesa de Lourencso Marques, adonde, a su vez, serán llevados en un barco japonés los diplomáticos acreditados en Tokío y los países ocupados por el Japón.

Si bien se ha obtenido ya la conformidad de todos los gobiernos beligerantes, para la obtención del salvo conducto necesario, no se ha fijado aún la fecha de partida, la cual se cree pueda ser

ANOTADO
MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
26 FEB. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Enrique Ruiz Guiñazú,
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

a fines del mes en curso.

Saludo a V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, febrero 25 de 1942

Acúsese recibo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 27 de 1942

D.A.P.

199

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota Nº 140, de 4 del corriente, relacionada con el intercambio de diplomáticos norteamericanos con aquellos pertenecientes a países actualmente en guerra con los Estados Unidos.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi consideración más distinguida.

Fdo.: C. L. Tornquist

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos de América,
Doctor Felipe A. Espil.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

Cuem 4.00.

OFICINA DE CLAVE
☆ 8 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 412

México, 7/7 febrero de 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 14.- Refiérome telegramas 10 y 14. Gobierno México confírmame por nota no tener en principio inconveniente realizar intercambio de particulares agregando sin embargo que según informaciones recibidas de Wáshington es meterialmente imposible dar cabida particulares en buque fletado para funcionarios. En consecuencia canje particulares comprendiendo tripulantes en caso pueda llevarse a cabo tendrá que realizarse posteriormente.

Valenzuela

Es copia.
C. B. Martínez

JEFE DE CLAVE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral. AVE
☆ 7 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 125

Buenos Aires, febrero 7 de 1942.

Embajada Argentina

Lima,

Nº 6.- Con referencia a su telegrama 6 sírvase informar primero si hay líneas de navegación desde ésa a Europa para la evacuación directa, segundo cuál es el criterio del gobierno del Perú en este asunto.

Rothe

Es copia :
E. D. Martínez

Archivo
Histórico

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política A y G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 9 FEB. 1942 ☆
RELACIONES

P.S

TELEGRAMA CIFRADO N° 222

Asunción, febrero 9/9 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buènos Aires

N° 20.- Con referencia a la comunicación de V.E. urgente 31 del 3 de febrero, la Cancillería paraguaya me informa que hasta el presente este Gobierno no ha adoptado ninguna actitud con respecto a súbditos alemanes, italianos y japoneses que ingresen en Paraguay. Que el miércoles próximo será dictado decreto sobre régimen de estadía, fiscalización y vigilancia de los súbditos de los países del Eje y de los ciudadanos pertenecientes a los Estados subordinados a los mismos países.

Gimenez

C. J. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

M E M O R A N D U M

NORMAS PARA LA ADMISION EN EL PAÍS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LOS PAÍSES DEL EJE, EVACUADOS DESDE LAS REPÚBLICAS DE AMÉRICA

1°. Como condición previa, se exigirá en todos los casos el salvoconducto británico y norteamericano para el regreso de cada persona a su respectivo país,-

2°. Se autorizará el tránsito o espera en la Argentina, siempre que, desde el país de evacuación o en otro próximo, no existan líneas directas de navegación para el regreso de los evacuados,-

3°. Cumplidas las exigencias anteriores, se autorizará la admisión en las siguientes condiciones: a) Será admitido solamente el personal diplomático y consular con sus familias. Las personas que no revistan ese carácter deberán someterse a los requisitos ordinarios de inmigración,- b) La admisión será en caracter estrictamente de tránsito, sin privilegios ni inmunidades, y con el compromiso de dejar el país en un término de dos meses. Pasados los dos meses, el personal y sus familias deberán fijar su residencia en la ciudad del interior que el Gobierno argentino determine, por cuenta y bajo la garantía de los gobiernos respectivos.

Buenos Aires, febrero 9 de 1942.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

Guerra 400.

TELEGRAMA CIFRADO N° 128

Buenos Aires, febrero 9 de 1942.

Embajada Argentina

Washington

N° 69.- El personal diplomático de Japón en Colombia pide pasar a ésta a espera de órdenes. Dados los proyectos que existen en ésa para el canje en Lourenço Marques ruégole averiguar si dicho personal y otros en las mismas condiciones podrían ser evacuados en la misma oportunidad. sin pasar por aquí.

Rothe

ANOTADO

Es copia:
E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

Cuan 1009
Japón 20
9/1.

OFICINA DE CLAVE
☆ 10 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 505

Buenos Aires, 10 febrero de 1942

Embajada Argentina

Montevideo

Nº 7.- Comunique lista personal diplomático y consular de Japón en ésa.

Rothe

ANOTADO

Es copia.
E. O. Martínez

JEFE DE CLAVE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 400.

Política G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 10 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 130

Buenos Aires, febrero 10 de 1942.

Legación Argentina

Asunción

N° 5.- Referencia su 19 comunique lista diplomáticos y cónsules de dichos países oficialmente acreditados en Paraguay.

Rothe

Es copia:
E. D. Martínez
2

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE CLAVE
10 FEB 1942
RELACIONES EXTERIORES

Rafael Bernal

ORIGINAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

OFICINA DE CLAVE
★ 11 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

Cuem 400.

TELEGRAMA CIFRADO Nº 229

Lima, 10/10 febrero de 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Nº 9.- Con referencia a su telegrama 6:

Primero: No hay líneas de navegación a Europa.

Segundo: El Gobierno peruano desea que los diplomáticos del Eje abandonen cuanto antes el Perú siéndole indiferente la vía que tomen.

Rubio Eguzquiza

Es traducción.-
E. D. Martínez

JEFE DE CLAVE

ANOTADO

P. S.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

Buen 100.

OFICINA DE CLAVE
★ 11 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 232

Washington, 10/10 febrero de 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 38.- Con referencia al telegrama de V.E. 69, el Ministerio de Estado me informa que sus representantes diplomáticos en las capitales americanas fueron instruidos oportunamente para que hicieran saber a los gobiernos respectivos que convenía efectuar el canje de los diplomáticos de todos los países del eje con los de las naciones americanas conjuntamente vía Estados Unidos, Lisboa, Lourenço Marques consideran muy conveniente que personal a que V.E. se refiere aproveche esta vía pues de otro modo pueden presentarse serias dificultades para la obtención de salvoconductos.

Espil

ANOTADO

Es traducción.-
E.D. Martínez

JEFE DE CLAVE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

OFICINA DE CLAVE
11 FEB. 1942
RELACIONES EXTERIORES

Leon 4.00.

TELEGRAMA CIFRADO Nº 233

Asunción, 10/10 febrero de 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 23.- Con referencia al cablegrama de V.E. 5. Alemania: Encargado de Negocios, Werner von Levetzow, Secretario de la Legación y encargado consulado Wilhem Kesting, cónsul en Concepción Ricardo Seifert, cónsul en Villa Encarnación Eugenio Frank y de Villarrica Brixner y agente consular Erwin Reinig. Italia: Ministro Plenipotenciario Piero Toni, regente consular en Pilar José Beconi. Japón: Encargado de la Legación y del consulado Tomiya Krseki.

Esta cancillería me informa que además dará pasaportes a varios empleados rentados no reconocidos oficialmente con objeto de asegurarles el viaje de regreso a sus respectivos países.

Giménez

ANOTADO

Es traducción.-
E. D. Martínez

OFICINA DE CLAVE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Contencioso y
Politica General

Cuem 400.

OFICINA DE CLAVE
★ 11 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N°523.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942.

Embajada Argentina.

Washington

N° 76.- Referencia su 38 deseamos saber donde se haría concentración y embarque.

Rothe

Es copia
L.D. Martínez

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol. S.

Cuerpo 400.

OFICINA DE CLAVE
★ 11 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 142.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1942.

Embajada Argentina

Bogotá

Pol. S. Part.

N° 17.- Con referencia a su telegrama 18 no existiendo desde aquí posibilidades de repatriación, la evacuación debe hacerse via Estados Unidos cuyo Gobierno prepara con Japón una operación general de canje en Lourenco Marques. El Gobierno de Estados Unidos nos anticipa que todo otro procedimiento de repatriación tropezará con dificultades para los salvoconductos.

Rothe

Es copia

E. J. Martinez

JEFE DE CLAVE

ANOTADO

ORIGINAL

P. S.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Polit. Contencioso.

☆ 11 FEB. 1942 ☆
RELACIONES EXTER.

Lima 600.

TELEGRAMA CIFRADO N° 143.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1942.

Embajada Argentina

Lima.

N° 7.- Con referencia a su telegrama 6 esta cancillería exige como norma general el salvoconducto otorgado previamente por Estados Unidos y Gran Bretaña para seguir el viaje a Europa y el compromiso expreso de embarcar para Europa en un término de sesenta días. Dadas las dificultades que pueden surgir para ello, conviene que V.E. señale previamente a los ministros de Italia y Alemania que, según nuestra información, no es segura la obtención de salvoconductos que no correspondan a la operación general de Canje que Estados Unidos prepara en estos momentos desde su territorio, vía Lisboa. En tal situación, parecería más indicado realizar las repatriaciones desde Estados Unidos y no desde aquí.-

Rothe.

Es copia
E. O. Martínez

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G. y Cont.

OFICINA DE CLAVE
★ 13 FEB. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

Juan Loo

TELEGRAMA CIFRADO Nº 246

Washington, 12 febrero de 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 40.- Con referencia al telegrama de V.E. 76 Ministerio de Estado informa que todos los diplomáticos japoneses han recibido instrucciones de Tokio de concentrarse en Nueva York para su embarque para Lourenço Marques. En cuanto a los italianos y alemanes en Brasil y para las naciones cercanas a este último, estúdiase la posibilidad de su repatriación conjunta desde Río de Janeiro, Lisboa. De no ser esto factible deberán trasladarse a Nueva York.

Espil

ANOTADO

Es traducción.-

JEFE DE CLAVE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Recm 4.00

Pol.G.

TELEGRAMA CIFRADO Nº 309

La Paz, 23/23 febrero de 1942

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 12.- Con referencia a mi nota reservada 68, los diplomáticos del Eje se niegan a trasladarse el día 26 de febrero vía Arica hasta los Estados Unidos obedeciendo instrucciones de sus gobiernos. El Ministro de España a cargo de los intereses del Eje me solicita que consulte a ese Ministerio si el Gobierno argentino autorizaría la visación a los funcionarios alemanes italianos y familias aproximadamente 60 incluida la misión militar italiana, para embarcarse en Buenos Aires oportunamente.

El Encargado de Negocios de Alemania me hizo hoy igual pedido y desea comunicar la contestación a su Gobierno.

Bello

ANOTADO

Es traducción.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 26 FEB. 1942 *
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El presente fué entregada a la D. Política por el Dr Arriani, en la fecha, para su archivo como antecedente.

MEMORANDUM

Enero 12/943 Jueves 4.00.

La Embajada de la República en Berlín ha informado que el Gobierno alemán se propone reunir en Buenos Aires a su representación diplomática y consular en el Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay. A continuación examinaremos la propuesta alemana indicando también lo que a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores podría aceptar el Gobierno argentino.

Propuesta alemana

1. El intercambio de los diplomáticos alemanes con los de los países arriba citados se realizaría en Portugal bajo la garantía del Gobierno portugués y para efectuarlo se requieren los buenos oficios del Gobierno argentino.

2. Entre los buenos oficios a prestarse solicitan ante todo que la Argentina permita la entrada a su territorio de los funcionarios diplomáticos y consulares residentes en Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Consideraciones al respecto

1. Desde luego conviene manifestar que el Gobierno argentino prestará sus buenos oficios dentro de las condiciones que se exponen más adelante. Las probabilidades de éxito son muy escasas, ya que según telegrama Nº. 38 de la Embajada en Washington el Secretario de Estado informó al Embajador Espil que sus representantes diplomáticos en las capitales americanas fueron instruídos oportunamente para que hicieran saber a los Gobiernos respectivos que convenía efectuar el canje conjunto de todas las naciones americanas vía Estados Unidos-Lisboa, por lo que consideraba muy conveniente que los diplomáticos del eje aprovechen esta vía, pues de otro modo pueden presentarse serias dificultades en la obtención de salvoconductos.

2. Al respecto, conviene dejar bien en claro que el Gobierno argentino estaría dispuesto a permitir el tránsito por su territorio de los diplomáticos y cónsules alemanes, siempre que obtengan previamente un salvoconducto otorgado por los Gobiernos de los Estados Unidos y de Gran Bretaña que asegure la posibilidad de continuar viaje hasta Lisboa. Debe

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - -

Propuesta alemana	Consideraciones al respecto
	aclararse, asimismo, que los salvoconductos deberán ser gestionados por los países que ejercen la representación de los intereses alemanes y que si por cualquier causa ajena a la voluntad de los funcionarios que consideramos ellos y sus familias no pudieran salir del país dentro de un plazo de sesenta días, el Gobierno argentino fijará su residencia en cualquier ciudad del interior de la República, por cuenta y bajo la garantía del Gobierno de Alemania.
3. Otro de los buenos oficios solicitados se refiere a la elección y el fletamiento de un vapor que pueda transportar a Lisboa el personal de las cinco Misiones (alrededor de 170 personas) así como también de un número de miembros de las colonias alemanas. En el mismo barco podrían viajar de Lisboa a la Argentina los funcionarios de los cinco países mencionados.	3. El Gobierno argentino no dispone de ningún barco que reúna las condiciones adecuadas para este viaje, ya que el "Río de la Plata" debe descartarse porque sólo puede ser utilizado en el tráfico interamericano. Consideramos prácticamente imposible fletar un barco extranjero, a no ser que pertenezca a España, y en este último caso la operación puede ser realizada directamente por el Gobierno de Alemania. Respecto a la posibilidad de obtener autorización para que en el viaje que eventualmente realizase el barco fletado se embarcaran también algunos miembros, que suponemos destacados, de las colonias alemanas, debe manifestarse terminantemente que todos los súbditos alemanes que no pertenezcan a la representación oficial del Reich deberán someterse para entrar al país a las normas comunes vigentes al respecto, ya que no existe ninguna razón que permita suponer que podrán continuar viaje amparados por salvoconductos.
4. El Gobierno alemañ solicita también que el Gobierno argentino obtenga salvoconducto para el buque a que se refiere el párrafo precedente, el que deberá ser solicitado a las potencias beligerantes enemigas de Alemania. Debemos solicitar, asimis-	4. El salvoconducto del buque, lo mismo que el de los funcionarios, no debería ser gestionado por el Gobierno argentino. Correspondería que el Gobierno alemán solicite directamente al Gobierno español, nación protectora de sus intereses,

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Propuesta alemana	Consideraciones al respecto
mo, la intervención del Gobierno español, nación protectora de los intereses alemanes.	la realización de las gestiones que correspondan.
5. Por último, informa el telegrama que se han dado instrucciones sobre el particular al Encargado de Negocios de Alemania en Buenos Aires.	5. La intervención del Encargado de Negocios de Alemania en Buenos Aires parece muy oportuna, pues permite radicar la tramitación en esta Capital. El Encargado de Negocios de Alemania está en las mejores condiciones posibles para hacer conocer a susGobierno las dificultades con que tropezaríamos para prestar nuestros buenos oficios en la forma requerida. Dicho funcionario debe conocer cual es nuestra posición dentro del estado actual de la política panamericana y puede hacer comprender al Ministerio de Relaciones Exteriores de Berlín que no conviene insistir en los términos de un pedido que nos resulta imposible satisfacer.
	6. Independientemente de la gestión a realizarse con el Gobierno de Alemania, podría resultar conveniente hacer conocer a los Gobiernos de los Estados Unidos y de Inglaterra, por intermedio de sus representantes en ésta, la posición adoptada por el Gobierno argentino, que se aplicaría también a los funcionarios diplomáticos y consulares de Italia y del Japón.

Buenos Aires, febrero 25 de 1942.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

M E M O R A N D U M

La Embajada de la República en Berlín ha informado que el Gobierno alemán se propone reunir en Buenos Aires a su representación diplomática y consular en el Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay. A continuación examinaremos la propuesta alemana indicando también lo que a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores podría aceptar el Gobierno argentino.

Propuesta alemana	Consideraciones al respecto
1. El intercambio de los diplomáticos alemanes con los de los países arriba citados se realizaría en Portugal bajo la garantía del Gobierno portugués y para efectuarlo se requieren los buenos oficios del Gobierno argentino.	1. Desde luego conviene manifestar que el Gobierno argentino prestará sus buenos oficios dentro de las condiciones que se exponen más adelante. Las probabilidades de éxito son muy escasas, ya que según telegrama Nº. 38 de la Embajada en Washington el Secretario de Estado informó al Embajador Espil que sus representantes diplomáticos en las capitales americanas fueron instruídos oportunamente para que hicieran saber a los Gobiernos respectivos que convenía efectuar el canje conjunto de todas las naciones americanas vía Estados Unidos-Lisboa, por lo que consideraba muy conveniente que los diplomáticos del eje aprovechen esta vía, pues de otro modo pueden presentarse serias dificultades en la obtención de salvoconductos.
2. Entre los buenos oficios a prestarse solicitan ante todo que la Argentina permita la entrada a su territorio de los funcionarios diplomáticos y consulares residentes en Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay.	2. Al respecto, conviene dejar bien en claro que el Gobierno argentino estaría dispuesto a permitir el tránsito por su territorio de los diplomáticos y cónsules alemanes, siempre que obtengan previamente un salvoconducto otorgado por los Gobiernos de los Estados Unidos y de Gran Bretaña que asegure la posibilidad de continuar viaje hasta Lisboa. Debe

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - -

Propuesta alemana	Consideraciones al respecto
	aclararse, asimismo, que los salvoconductos deberán ser gestionados por los países que ejercen la representación de los intereses alemanes y que si por cualquier causa ajena a la voluntad de los funcionarios que consideramos ellos y sus familias no pudieran salir del país dentro de un plazo de sesenta días, el Gobierno argentino fijará su residencia en cualquier ciudad del interior de la República, por cuenta y bajo la garantía del Gobierno de Alemania.
3. Otro de los buenos oficios solicitados se refiere a la elección y al fletamiento de un vapor que pueda transportar a Lisboa al personal de las cinco Misiones (alrededor de 170 personas) así como también de un número de miembros de las colonias alemanas. En el mismo barco podrían viajar de Lisboa a la Argentina los funcionarios de los cinco países mencionados.	3. El Gobierno argentino no dispone de ningún barco que reúna las condiciones adecuadas para este viaje, ya que el "Río de la Plata" debe descartarse porque sólo puede ser utilizado en el tráfico interamericano. Consideramos prácticamente imposible fletar un barco extranjero, a no ser que pertenezca a España, y en este último caso la operación puede ser realizada directamente por el Gobierno de Alemania. Respecto a la posibilidad de obtener autorización para que en el viaje que eventualmente realizase el barco fletado se embarcaran también algunos miembros, que suponemos destacados, de las colonias alemanas, debe manifestarse terminantemente que todos los súbditos alemanes que no pertenezcan a la representación oficial del Reich deberán someterse para entrar el país a las normas comunes vigentes al respecto, ya que no existe ninguna razón que permita suponer que podrán continuar viaje amparados por salvoconductos.
4. El Gobierno alemán solicita también que el Gobierno argentino obtenga salvoconducto para el buque a que se refiere el párrafo precedente, el que deberá ser solicitado a las potencias beligerantes enemigas de Alemania. Debemos solicitar, asimis-	4. El salvoconducto del buque, lo mismo que el de los funcionarios, no debería ser gestionado por el Gobierno argentino. Correspondería que el Gobierno alemán solicite directamente al Gobierno español, nación protectora de sus intereses,

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Propuesta alemana	Consideraciones al respecto
mo, la intervención del Gobierno español, nación protectora de los intereses alemanes.	la realización de las gestiones que correspondan.
5. Por último, informa el telegrama que se han dado instrucciones sobre el particular al Encargado de Negocios de Alemania en Buenos Aires.	5. La intervención del Encargado de Negocios de Alemania en Buenos Aires parece muy oportuna, pues permite radicar la tramitación en esta Capital. El Encargado de Negocios de Alemania está en las mejores condiciones posibles para hacer conocer a susGobierno las dificultades con que tropezaríamos para prestar nuestros buenos oficios en la forma requerida. Dicho funcionario debe conocer cual es nuestra posición dentro del estado actual de la política panamericana y puede hacer comprender al Ministerio de Relaciones Exteriores de Berlín que no conviene insistir en los términos de un pedido que nos resulta imposible satisfacer.
	6. Independientemente de la gestión a realizarse con el Gobierno de Alemania, podría resultar conveniente hacer conocer a los Gobiernos de los Estados Unidos y de Inglaterra, por intermedio de sus representantes en ésta, la posición adoptada por el Gobierno argentino, que se aplicaría también a los funcionarios diplomáticos y consulares de Italia y del Japón.

Buenos Aires, febrero 25 de 1942.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Enero 400.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
5 - MAR. 1942
DIVISION DE TRADUCCIONES

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

M E M O R A N D U M

El 15 de enero de 1942 el señor Reed entregó al Dr. Vivot copia de un telegrama dirigido a la Legación de los Estados Unidos en Berna por el Departamento de Estado con fecha 26 de diciembre de 1941, en el cual se formulaba la propuesta del Gobierno de los Estados Unidos para el canje con el Gobierno del Japón de todos los funcionarios diplomáticos, consulares y otros funcionarios oficiales, las personas que de ellos dependen, sus personales y efectos particulares.

Se acompañan al presente copias de dos telegramas que el Departamento de Estado recibió de la Legación de los Estados Unidos en Berna y que constituyen contrapropuestas del Gobierno Japonés, y copia de un telegrama del Departamento de Estado a la Legación que contiene el texto de la respuesta del Gobierno de los Estados Unidos a esas contrapropuestas.

Se llama particularmente la atención hacia el Item 3 de la respuesta del Gobierno de los Estados Unidos a las contrapropuestas japonesas, en el cual se extiende el canje a las personas no oficiales que no son residentes permanentes del país de donde son expulsadas y a las esposas e hijos de residentes permanentes. Se observará que el Gobierno de los Estados Unidos no ha convenido ni estipulado que se extiendan a esas personas las mismas inmunidades y privilegios concedidos al personal oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1942.

ANOTADO

Anexos:
1. De la Legación en Berna, Nº45.
2. De la Legación en Berna, Nº203.
3. A la Legación en Berna, Nº379.

Es Traducción.
5 de marzo de 1942.

p.a.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//nos Aires, 5 de marzo de 1942.-

Con la traducción efectuada, vuelva a la División de Asuntos Políticos.-

fdo. p.a. Dupuy de Lome.-

Buenos Aires, marzo 5 de 1942.-

Encontrándose los antecedentes del asunto en la Dirección de lo Contencioso Administrativo, pase a la misma a sus efectos.-

fdo. D. De Focatiis.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 600

Embajada
de la
Republica Argentina

a

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
15 MAYO 1942
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

México, 24 de Marzo de 1942.

R. E. Nº 130.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
3 JUN. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitir a esa Cancillería, a simple título informativo, un recorte de diario que publica un comunicado de la Secretariía de Relaciones Exteriores sobre las gestiones en curso para la repatriación de diplomáticos y cónsules mexicanos.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

J. G. Zaldumbide

Buenos Aires, mayo 22 de 1942.

Acúsese recibo.

CON EL ANEXO CONFORME

ANOTADO

A S.E. el Sr. Dr. don Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"Excelsior" Marzo 24/1942.

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Curso Normal de Unas Gestiones

ha Habido Dificultades n las Relativas a Canje de Diplomáticos

En la Secretaría de Relaciones Exteriores se nos proporcionaron ayer las siguientes declaraciones:

"Como en su edición del 22 del corriente un diario de esta capital acogió la versión de que no ha sido posible llegar a un acuerdo satisfactorio en lo que concierne a la repatriación de los diplomáticos y cónsules mexicanos que prestaban sus servicios en Alemania, Italia y Japón, la Secretaría de Relaciones Exteriores se considera en el caso de manifestar que tal noticia carece de fundamento.

"Las negociaciones relativas al canje de los funcionarios diplomáticos y consulares de nuestra República siguen su curso normal, y es de esperarse que en breve plazo queden concluídos los arreglos materiales indispensables los cuales han debido ajustarse, naturalmente, a la necesidad de coordinar los intereses de las diversas naciones americanas que, por estar en guerra con las potencias del Eje o por haber roto sus relaciones con esas potencias, se hallan en condiciones análogas a las de nuestro país."

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo 22 de 1942.

D.A.P.

139

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de acusar recibo a S.S. de la nota de esa Embajada nº 130 de fecha 24 de marzo último con la que remite un recorte de prensa con el texto del comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores de ese país sobre las gestiones para la repatriación de diplomáticos y cónsules mexicanos.

Reitero a S.S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 1 MAY 1942 *
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.S. el señor Encargado de Negocios de la República en México,
Doctor Mariano Barrenechea.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Circular 600.

La presente nota se dirige por pedido de la Oficina de Ceremonial.-

Buenos Aires, abril 27 de 1942.-

D.A.P.
(G)
URGENTE

Señor Embajador:

Ya fue

La Embajada de Alemania, como se impondrá V.E. por las dos notas de esa Representación Diplomática de fecha de hoy que en copia se acompañan, solicita por indicación de la agencia marítima correspondiente, un "Visto" de esa Embajada a fin de que puedan ser embarcados en el vapor portuguéS "Serpa Pinto" que partirá mañana del puerto de esta Capital, un baúl-ropero, dos valijas de cuero y un cajón conteniendo un cuadro al óleo, pertenecientes al Señor Werner von Levetzow, ex-Encargado de Negocios de Alemania en Asunción, el que emprenderá el viaje a bordo de dicho vapor en Río de Janeiro, donde el grupo de canje de Asunción se embarcará con destino a Lisbóa.

ANOTADO

Con tal motivo, tengo el honor de dirigirme a V.E., rogándole, siempre que ello sea factible, quiera disponer que esa Embajada acuerde el "Visto" que queda referido.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 27 ABR. 1942 * Dirección General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. Sir Esmond Ovey, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña,

Abril 27 de 1942.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 1.00

TRADUCCION SIN RESPONSABILIDAD
No.212
MUY URGENTE

La Embajada Británica saluda con su más alta consideración al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación Argentina y tiene el honor de acusar recibo de la Nota de ese Ministerio D.A.P.(G) de fecha 27 de abril, referente a una solicitud formulada por la Embajada de Alemania para que puedan ser embarcados en el vapor portugués "Serpa Pinto" un baúl-ropero, dos valijas de cuero y un cajón conteniendo un cuadro al óleo, pertenecientes al Señor Werner von Levetzow, ex-Encargado de Negocios de Alemania en Asunción.

En respuesta, la Embajada desea manifestar que, con la condición de que el Ministerio se ha satisfecho acerca de que el contenido de este equipaje consiste puramente de los efectos personales de Herr von Levetzow, y siempre que Herr von Levetzow viaja como pasajero abordo este vapor, se aplicará la norma del Gobierno de Su Majestad Británica establecida para estos asuntos y los agentes del vapor no encontrarán dificultades algunas motivadas por el transporte de los citados artículos.

ANOTADO

BRITISH EMBASSY
ARGENTINE REPUBLIC

EMBAJADA BRITANICA
BUENOS AIRES
Abril 28 de 1942

Bs. Aires, Abril 29/942
Trasmítase en copia
a la Embajada de Alemania,
y archívese. —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
28 ABR 942

VERY URGENT

No. 212

NOTE VERBALE

His Britannic Majesty's Embassy present their compliments to the Argentine Ministry of Foreign Affairs and have the honour to acknowledge receipt of their Note D.A.P. (G) of April 27th, in regard to a request from the German Embassy referring to the loading on board the Portuguese ship "Serpa Pinto" of a wardrobe trunk, two leather suitcases and a box containing an oil painting, the property of Herr Werner von Levetzow, ex-Chargé d'Affaires of Germany in Asunción.

In reply, the Embassy desire to state that, on the understanding that the Ministry have satisfied themselves that the contents of this luggage consist solely of the personal effects of Herr von Levetzow, and provided that Herr von Levetzow travels as a passenger by this ship, the established practice of His Majesty's Government in these matters will apply and the agents of the ship will not encounter any difficulties on account of these articles.

BRITISH EMBASSY,

BUENOS AIRES,

April 28th, 1942.

BRITISH EMBASSY
ARGENTINE REPUBLIC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Alemania, y con referencia al pedido que formulara en nota de 27 del corriente, a fin de que la Embajada Británica diera facilidades para el embarque en el vapor "Serpa Pinto" del equipaje perteneciente al Señor Werner von Levetzow, se complace en acompañarle copia de la respuesta satisfactoria dada sobre el particular, por dicha Embajada.-

Buenos Aires, abril 29 de 1942.-

A LA EMBAJADA DE ALEMANIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

400.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS [illegible]

Deutsche Botschaft

K.No. 62/42

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
4 MAYO 1942
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

N o t a V e r b a l.

La Embajada de Alemania presenta sus saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y tiene el honor de acusar, con la expresión de su mayor reconocimiento, recibo de la muy atenta nota verbal del 29 del corriente D.A.P. (G), con la cual tuvo la gentileza de remitir copia de la respuesta de la Embajada Británica relativa al embarque en el vapor "Serpa Pinto" del equipaje perteneciente al Señor Werner von Levetzow.

Buenos Aires, el 29 de abril de 1942.

Deutsche Botschaft in Buenos Aires

Al

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-----nos Aires, mayo 5 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
5 MAY. 1942
Direcc...
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

400.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
22 SET. 1942
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES a
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS (AMERICA)

Embajada de la República Argentina

R.E.Nº 310.-

Rio de Janeiro, septiembre 18 de 1942.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para comunicarle que en los vapores "Bagé" y "Cuiabá" fueron embarcados con destino a sus respectivos países, los últimos representantes diplomáticos de las potencias del eje que aún permanecían en el Brasil. El primero de ellos lleva a su bordo a los funcionarios de la Embajada de Alemania emcabezados por el ex-Embajador Sr. Kurt Prueffer. En el "Cuiabá" viajan además del ex-Embajador italiano Sr. Ugo Sola y del ex-Ministro de Hungría Sr. Nicolás Horthy, los restantes diplomáticos y consules de sus respectivos países. De estos últimos funcionarios quedaban muy pocos en el Brasil.

ANOTADO

La partida de esos diplomáticos debió aplazarse en varias oportunidades, porqué el gobierno de este país se negaba a autorizarla hasta no tener garantías suficientes por parte de los respectivos gobiernos para el regreso de los diplomáticos brasileños que todavía se encuentran en Italia, Alemania y Hungría.

Los antecedentes a que hago referencia más adelante informarán a V.E. sobre las tramitaciones realizadas para obtener esas garantías. Se realizaron así varias gestiones en ese sentido y des-

//////

A S.E. el Dr. D. Guillermo Rothe
Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto.
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////

pués de un cambio de notas diplomáticas entre Itamaraty,la Embajada de España y la Legación de Suiza - a cargo respectivamente de los intereses de Alemania y de Italia en el Brasil - se llegó al resultado perseguido,comprometiéndose esos países a garantir el regreso de los dos barcos arriba mencionados,con sus pasajeros y equipajes.

Para que esas garantías fuesen respetadas, el gobierno de Berlín hizo saber al Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, por intermedio del Embajador de España en esta capital,que los navíos deberían navegar fuera de convoyes,con los respectivos nombres y con la palabra "DIPLOMAT" pintada en el casco,de manera bien visible, y ostentar además la bandera nacional en ambos lados.Asimismo debían comprometerse a no atravesar aguas reconocidas como zona de guerra. No se estableció ninguna restricción para la carga y se mantuvo la extensión del salvoconducto a los pasajeros brasileños no diplomáticos y extranjeros súbditos de naciones neutrales que quisieran embarcarse en Lisboa con destino a Rio.

Dando cumplimiento a ~~una~~ otra resolución adoptada en ese cambio de notas diplomáticas el gobierno brasileño previno con una anticipación de cinco días la partida de los navíos,a los gobiernos de Roma y Berlín,informándoles,por intermedio de las cancillerías de España y de Suiza sobre la ruta que sería usada para la travesía del Atlántico.

X La primera nota del gobierno brasileño:El 22 de Agosto último el Ministro de Relaciones Exteriores envió al Embajador de España y al Encargado de Negocios de Suiza la siguiente nota:"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E.que los vapores "Cuiabá" y"Bagé" están listos y prontos para partir hacia Lisboa,a fin de conducir hasta aquel puerto al ex-Embajador Alemán y al resto de los funcionarios diplomáticos,sus familias y domésticos,así como al ex-Embajador de Italia,demás súbditos de ese país,ya autorizados a embarcar, y finalmente al ex-Ministro de Hungría,con el grupo húngaro".

"2º.- Los referidos navíos estan munidos de salvoconducto

//////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////

especial,además de los salvoconductos personales y para los respectivos equipajes,anteriormente concedidos por los gobiernos británico y norteamericano".

"3º.- Antes de autorizar la partida de esos vapores el gobierno brasileño necesita no obstante,tener las mismas garantías formales,sin ninguna restricción,por parte de los gobiernos alemán,italiano y japonés,para el regreso al Brasil de los mencionados navíos, tanto para los vapores como para los pasajeros,que serán solamente brasileños,o nacionales de países neutrales".

"4º.- El gobierno brasileño considera actualmente indispensable tales garantías irrestrictas,dado los recientes y totalmente injustificables ataques sufridos por vapores de la marina mercante brasileña,en navegación de cabotaje perfectamente pacífica".

"5º.- Queda bien entendido que el Embajador Cyro de Freitas Valle,con el secretario de Embajada que,con el mismo,se halla en Alemania,el Ministro Moniz Cordilho,con dos secretarios de la ex-Embajada de Brasil en Roma,así como el Ministro de Brasil en Budapest con todo el personal brasileño,deberán entrar en territorio portugués en la misma ocasión en que los vapores "Cuiabá" y "Bagé" entren en aguas territoriales portuguesas".

"Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración".

FDO. Oswaldo Aranha.

<u>La respuesta de la Embajada de España:</u> El 4 del corriente el Embajador de España hizo entrega de la nota de respuesta redactada en los siguientes términos:

"Señor Ministro:

En respuesta a la nota de V.E.,de 22 de Agosto pasado,tengo el honor de comunicar,como encargado de la protección de los intereses alemanes en el Brasil,que el gobierno alemán

//////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////

tomó conocimiento de que los gobiernos británico y de los Estados Unidos de América concedieron la garantía de un salvoconducto,no solo a los miembros del personal de servicio del Embajador Prueffer,que regresan a bordo del vapor "Cuiabá" y para el respectivo equipaje,como tambien que la hicieron extensiva a los propios vapores de canje,de manera que a esos vapores se concede la exención de detención,exámen y otros impedimentos de idéntica naturaleza".

"En lo concerniente al deseo del gobierno brasileño de obtener de los gobiernos de Italia,del Reich y del Japón la garantía ilimitada de salvoconducto para el regreso de los vapores de canje "Cuiabá" y "Bagé" de Lisboa al Brasil,con pasajeros brasileños o ciudadanos de países neutrales,el gobierno del Reich declara que otorga la solicitada exención de detención,exámen y otros impedimentos de idéntica naturaleza, aún en el caso de encontrarse a bordo de tales navíos pasajeros brasileños que no pertenezcan al grupo de canje o tambien ciudadanos de países neutrales".

"El gobierno del Reichi espera que, antes de la salida de ambos vapores de Lisboa,se le de a conocer,con la debida anticipación la exacta descripción del itinerario de los mismos".

"Previene nuevamente que ambos vapores tienen que llevar pintados bien visibles,en los costados, durante los viajes de ida y de vuelta los nombres del navío y del país de su nacionalidad y la respectiva bandera, así como la palabra "DIPLOMAT". Igualmente deberá llevar pintado sobre las cubiertas de proa y popa la respectiva bandera".

" Además, los vapores no deberán viajar en convoy,ni navegar en zonas declaradas de operaciones por parte de Alemania".

" El gobierno del Reich solicitó del gobierno japonés la declaración correspondiente de garantía para el salvoconducto del vapor "Cuiabá" en el trayecto Lisboa- Rio de Janeiro".

" El gobierno italiano mandó entregar al gobierno brasileño,por intermedio de su representación protectora,una declaración

//////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////

de garantía para el regreso de ambos vapores,solicitando tambien de su parte otro tanto del gobierno japonés para el regreso del "Bagé".

"El gobierno del Reich está de acuerdo en que el Sr Freitas Valle,que fué Embajador del Brasil en Berlín conjuntamente con sus colaboradores,lleguen a territorio portugués en el momento en que el vapor "Cuiabá" con el grupo de canje alemán del Brasil,entre en aguas territoriales de Portugal.Una declaración en ese sentido tambien mandaron entregar los gobiernos italiano y húngaro por intermedio de sus representaciones protectoras en el Brasil".

"Ruego a V.E. que me comunique,con la debida antecedencia la fecha exacta de salida de los vapores,así como la ruta que seguirán hasta Lisboa".

"Aprovecho la oportunidad para renovar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración".

Fdo:Raimundo Fernández Cuesta y Merello.

Contesta Italia:El 9 del corriente,el Encargado de Negocios de Suiza hizo entrega de la respuesta,así redactada:

"Señor Ministro de Estado:

"Por la nota de 22 de Agosto de 1942,V.E. tuvo la fineza de comunicarme que los vapores "Bagé" y "Cuiabá" estaban prontos para partir con destino a Lisboa con las misiones diplomáticas alemana,italiana y húngara,con la condición de que las garantías formales de que estaban munidos aquellos vapores fuesen igualmente obtenidas de los gobiernos italiano,alemán y japonés para el regreso de ellos al Brasil".

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que,según los términos de un telegrama que acabo de recibir,el gobierno italiano concede a los vapores "Bagé" y "Cuiabá" para el viaje Lisboa-Rio de Janeiro,las mismas garantías formales iguales a las concedidas por el gobierno brasileño para el viaje Rio-Lisboa".

"He aquí el tenor de la respuesta italiana:

1)El gobierno italiano otorga salvoconductos;

A) A la Misión diplomática brasileña a su regreso al Bra-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////

sil;

B) A sus equipajes;

C) A los pasajeros que no forman parte de la Misión diplomática brasileña,los cuales serán solamente brasileños o nacionales de países neutrales;

D) A sus equipajes;

2) El gobierno italiano concede salvoconductos a los vapores "Bagé" y "Cuibá" en sus viajes de regreso de Lisboa a Rio de Janeiro;

3) El gobierno italiano garantiza que el grupo brasileño entrará en Portugal en cuanto el vapor "Bagé" entre en aguas territoriales portuguesas"

"Habiendo sido solicitado se comunique la fecha de partida del "Bagé" con cinco días de antecedencia,mucho agradecería a V.E. la fineza de habilitarme a satisfacer el referido pedido"

"Aprovecho la oportunidad Señor Ministro de Estado,para presentarle las seguridades de mi más alta consideración"

Fdo. F.Bernoulli,Encargado de Negocios Interino de Suiza"

Garantía del gobierno japonés: La garantía del gobierno japonés para la seguridad de la navegación de ambos vapores en el viaje de regreso fué dada por la Embajada de España en calidad de representante de los intereses japoneses en el Brasil con la siguiente nota, de fecha 10 del corriente:

"Señor Ministro:

Con referencia a mi comunicación de 4 del corriente,tengo el honor de participar a V.E. que el gobierno japonés concedió el salvoconducto en la forma deseada por el gobierno brasileño,indicada en la nota de ese Ministerio de 22 de agosto ppdo.,para el canje de los diplomáticos que regresaran al Brasil en los vapores "Cuiabá" y "Bagé"

"Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. la seguridad de mi más alta y distinguida consideración"

Fdo.R. Fernández Cuesta y Merello.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Con tal motivo aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1942.
Acúsese recibo.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
26 SET. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 25 de 1942.

D.A.P.
(G)

Nº 285

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de la nota de esa Embajada Nº 310, fecha 18 del corriente, relacionada con la partida de los vapores "Bagé" y "Cuiabá", conduciendo los últimos representantes diplomáticos de las potencias del Eje que aún permanecían en el Brasil, y con el regreso de dichos barcos, de Lisboa, llevando a su bordo a los diplomáticos brasileños que todavía se encuentran en Italia, Alemania y Hungría.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
26 SET. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. elEmbajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Brasil, Doctor Adrián C.Escobar.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Italia, y a título informativo se complace en transcribirle una nota de la Embajada argentina en Río de Janeiro, en la que informa sobre la partida del Brasil de los funcionarios diplomáticos del Eje. Dice así:

"Señor Ministro. Tengo el honor de dirigirme a V.E. para comunicarle que en los vapores "Bagé" y "Cuiabá" fueron embarcados con destino a sus respectivos países, los últimos representantes diplomáticos de las potencias del eje que aún permanecían en el Brasil. El primero de ellos lleva a su bordo a los funcionarios de la Embajada de Alemania encabezados por el ex-Embajador Sr. Kurt Prueffer. En el "Cuiabá" viajan además del ex-Embajador italiano Sr. Ugo Sola y del ex-Ministro de Hungría Señor Nicolás Horthy, los restantes diplomáticos y cónsules de sus respectivos países. De estos últimos funcionarios quedaban muy pocos en el Brasil.

La partida de esos diplomáticos debió aplazarse en varias oportunidades, porqué el gobierno de este país se negaba a autorizarla hasta no tener garantías suficientes por parte de los respectivos gobiernos para el regreso de los diplomáticos brasileños que todavía se encuentran en Italia, Alemania y Hungría.

Se realizaron así varias gestiones en ese sentido y después de un cambio de notas diplomáticas entre Itamaratý, la Embajada de España y la Legación de Suiza -a cargo respectivamente de los intereses de Alemania y de Italia en el Brasil- se llegó al resultado perseguido comprometiéndose esos países a garantir el regreso de los dos barcos arriba mencionados, con sus pasajeros y equipajes.

La primera nota del gobierno brasileño: El 22 de agosto último el Ministro de Relaciones Exteriores envió al Embajador de España y al Encargado de Negocios de Suiza la siguiente nota: "Tengo el honor de poner en conoci

- - - - -

A LA EMBAJADA DE ITALIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"miento de V.E. que los vapores "Cuiabá" y "Bagé" están listos y prontos para partir hacia Lisbóa, a fin de conducir hasta aquel puerto al ex-Embajador Alemán y al resto de los funcionarios diplomáticos, sus familias y domésticos, así como al ex-Embajador de Italia, demás súbditos de ese país, ya autorizados a embarcar, y finalmente al ex-Ministro de Hungría, con el grupo húngaro.

2° - Los referidos navíos estan munidos de salvo conducto especial, además de los salvoconductos personales y para los respectivos equipajes, anteriormente concedidos por los gobiernos británico y norteamericano.

3° - Antes de autorizar la partida de esos vapores el gobierno brasileño necesita no obstante, tener las mismas garantías formales, sin ninguna restricción, por parte de los gobiernos alemán, italiano y japonés, para el regreso al Brasil de los mencionados navíos, tanto para los vapores como para los pasajeros, que serán solamente brasileños, o nacionales de países neutrales.

4° - El gobierno brasileño considera actualmente indispensable tales garantías irrestrictas, dado los recientes y totalmente injustificables ataques sufridos por vapores de la marina mercante brasileña, en navegación de cabotaje perfectamente pacífica.

5° - Queda bien entendido que el Embajador Cyro de Freitas Valle, con el secretario de Embajada que, con el mismo, se halla en Alemania, el Ministro Moniz Cordilho, con dos secretarios de la ex-Embajada de Brasil en Roma, así como el Ministro de Brasil en Budapest con todo el personal brasileño, deberán entrar en territorio portugués en la misma ocasión en que los vapores "Cuiabá y "Bagé" entren en aguas territoriales portuguesas. Aprovecho la oportunidad, etc.-Fdo. Oswaldo Aranha.

Contesta Italia: El 9 del corriente, el Encargado de Negocios de Suiza hizo entrega de la respuesta así redactada: Señor Ministro de Estado: Por nota de 22 de agosto de 1942, V.E. tuvo la fineza de comunicarme que los vapores "Bagé" y "Cuiabá" estaban prontos para partir con destino a Lisboa con las misiones diplomáticas alemana, italiana y húngara, con la condición de que las garantías formales de que estaban munidos aquellos vapores fuesen igualmente obtenidas de los gobiernos italiano, alemán y japonés para el regreso de ellos al Brasil.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, según los términos de un telegrama que acabo de recibir, el gobierno italiano concede a los vapores "Bagé" y "Cuiabá" para el viaje Lisboa-Río de Janeiro, las mismas garantías formales iguales a las concedidas por el gobierno brasileño para el viaje Río-Lisboa.

He aquí el tenor de la respuesta italiana:

1) El gobierno italiano otorga salvoconductos;

a) A la Misión diplomática brasileña a su regreso al Brasil;

b) A sus equipajes;

c) A los pasajeros que no forman parte de la Misión diplomática brasileña, los cuales serán solamente brasileños o nacionales de países neutrales;

d) A sus equipajes;

2) El gobierno italiano concede salvoconductos a los vapores "Bagé" y Cuiabá" en sus viajes de regreso de Lisboa a Río de Janeiro;

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

3) El gobierno italiano garantiza que el grupo brasileño entrará en Portugal en cuanto el vapor "Bagé" entre en aguas territoriales portuguesas.

Habiendo sido solicitado se comunique la fecha de partida del "Bagé" con cinco días de antecedencia, mucho agradecería a V.E. la fineza de habilitarme a satisfacer el referido pedido.

Aprovecho la oportunidad, etc,.-Fdo. F. Bernoulli, Encargado de Negocios interino de Suiza".

Saludo a V.E. etc. Fdo. David A. Traynor, Encargado de Negocios argentino.-

Buenos Aires, octubre 1° de 1942.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2 OCT. 1942
Dirección General Asuntos Jurídicos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

4.00.

OFICINA DE CLAVE
★ 2 OCT. 1942 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 2707

Berlín, octubre 1/2 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 238.- Agradecería V.E. comunicar Ministro Ruben Darío que José Guerrero encuéntrase en libertad en París esperando canje.

Luti

Es copia :

Buenos Aires, octubre 2 de 1942.

Comuníquese a la Legación de Nicaragua, por nota verbal.

ANOTADO
MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
2 OCT. 1942
Direcc
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

NOTA VERBAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos a la Legación de Nicaragua y se complace en llevar a su conocimiento el texto de un telegrama, fecha 1º del corriente, recibido de la Embajada Argentina en Berlín, que dice:

"Agradecería V.E. comunicar Ministro Rubén Darío que "José Guerrero encuéntrase en libertad en París esperando "canje.-Luti. Encargado de Negocios argentino".

Buenos Aires, octubre 2 de 1942.

RELA
2 OCT. 1942
Genera...

A LA LEGACION DE NICARAGUA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

400.

LEGACION DE NICARAGUA

NOTA VERBAL

La Legación de Nicaragua tiene el gusto de dirigirse al Señor Director de la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de acusar recibo y agradecer la Nota Verbal enviada el día 2 del mes en curso transcribiendo el telegrama recibido de la Embajada Argentina en Berlín acerca del ciudadano nicaragüense don José Guerrero.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942

REPUBLICA DE NICARAGUA * LEGACION *

A la Dirección General de Asuntos Políticos,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Arenales 761
Capital Federal

Buenos Aires, octubre 9 de 1942.
Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 9 OCT. 1942 * Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 1.00.

fichar

M E M O R A N D U M

Buenos Aires, febrero 12 de 1943.

El Consejero de la Embajada de Alemania von Pochhammer, a cargo de la Embajada por ausencia del Ministro Meynen, informó de que su Gobierno estaba planeando la evacuación del personal diplomático y consular de Alemania y de cierto número de súbditos alemanes que desean abandonar el territorio de Chile. En conjunto se trataría de unas setecientas personas más o menos. Se trasladarían a Buenos Aires previa obtención de los salvoconductos de losEstados Unidos, Inglaterra, Brasil y,eventualmente, de cualquier otro país en cuyo puerto deba hacer escala el buque español en que se trasladarían. Solicitó se le informara si de parte del Gobierno argentino habría alguna dificultad para el tránsito de los evacuados a través de nuestro territorio para embarcarse en Buenos Aires.

ANOTADO

En respuesta se le manifestó que a primera vista no había inconvenientes para acceder a lo solicitado siempre que, dispusieran de todos los salvoconductos necesarios para continuar viaje. Se hizo presente, empero, que el asunto sería consultado con el señor Ministro para ratificarle ø rectificarlo esta opinión.

- - - -

Entregó la nota K. Nº. 3843 de fecha 8 de febrero en la que formula algunas consideraciones relativas a la publicación de la nota dirigida por el Ministro del Interior al

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Gobernadorde la Provincia de Córdoba en la que se trata de la situaciónn legal de los ex tripulantes del Acorazado Alemán "Admiral Graf Spee", internados en la República Argentina.

Entregó también la nota K. Nº. 42/43 que se refiere a manifestaciones de hostilidad en contra de Alemania que se habrían producido durante la exhibición de una película en el cine "Monumental".

Las notas entregadas se pasan a Mesa de Entradas para que las haga llegar a la Dirección de Asuntos Políticos (General).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juein 6.00

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D. C. A.
I.C.T.70(D)942

La Dirección de lo Contencioso Administrativo tiene el agrado de dirigirse a la de Asuntos Políticos acompañándole, a sus efectos, copia de la nota recibida de la Embajada del Japón con motivo de la intervención argentina en la repatriación de los ex-diplomáticos y ciudadanos nipones evacuados de Chile.

Buenos Aires, octubre 6 de 1943

M. SAENZ BIGORES
Director de lo Contencioso Administrativo

DIRECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
8 OCT 43
RELACIONES EXTERIORES

ANOTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
11 OCT 1943
Dirección General

Buenos Aires, octubre 11 de 1943.
Agréguese a sus antecedentes.

A LA DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

E.B.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

Nº 35.-

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943.-

Señor Ministro:

De acuerdo con las instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para llevar a su alto conocimiento que el Señor Mamoru Shigemitsu, Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, desea significar a Vuestra Excelencia, por mi conducto, el agradecimiento por la benévola atención que el Gobierno Argentino ha tenido a bien conceder al Señor Ministro del Japón en Chile y a los demás repatriados japoneses procedentes de aquel país en ocasión de su tránsito y estadía en la República Argentina.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, Señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A Su Excelencia
el Señor General de Brigada Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la NACION ARGENTINA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Fuera 400

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. C. A.
I.C.T.70(B)42

La Dirección de lo Contencioso Administrativo tiene el agrado de dirigirse a la de Asuntos Políticos acompañándole, a sus efectos, copia de la nota recibida de la Embajada de Alemania donde expresa su agradecimiento al Gobierno argentino por la colaboración prestada para el regreso de los ex-diplomáticos y ciudadanos del Reich evacuados de Chile.

Buenos Aires, cotubre 6 de 1943

M. SAENZ BRIONES
Director de lo Contencioso Administrativo

DIRECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
8 OCT 43
RELACIONES EXTERIORES

ANOTADO

Buenos Aires, octubre 11 de 1943.
Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
11 OCT 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A LA DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

E.B.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Es copia

Deutsche Botschaft

Buenos Aires, octubre 4 de 1943.

K.No. 149/43.

Señor Ministro:

Finalizado el paso en tránsito por el territorio de la República Argentina del grupo de intercambio de diplomáticos alemanes de Chile bajo la dirección de S.E. el Señor Embajador Dr.Freiherr von Schoen, deseo cumplir mi anhelo de hacer llegar a V.E. con la presente las expresiones del sincero reconocimiento de esta Embajada por la deferencia y la caballerosidad con que el Gobierno Argentino facilitó dentro de lo posible la normal realización de este transporte, con lo cual contribuyó de manera efectiva al exitoso regreso de los diplomáticos alemanes y sus acompañantes.

Al propio tiempo he de agradecer a V.E. quiera tener a bien hacer partícipes de este testimonio de agradecimiento también a las autoridades y reparticiones de la República que tuvieron intervención en este asunto, y en modo particular al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

fdo.Dr.E.O.Meynen

A S.E.
el General de Brigada Alberto Gilbert
Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 600

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.C.A.
(CON ANEXO)

La Dirección de lo Contencioso Administrativo tiene el agrado de dirijirse a la Dirección de Politica General, acompañándole para su conocimiento, copia de la nota Nº 417, de fecha 5 del corriente, que la Embajada Argentina en Chile remitió a esta Cancillería, relativa al agradecimiento del Gobierno de Chile por las medidas adoptadas para el tránsito por territorio argentino de la ex-representación oficial de Alemania.

Buenos Aires, octubre 13 de 1943

M. SAENZ BRIONES
Director de lo Contencioso Administrativo

DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
14 OCT 1943
RELACIONES EXTERIORES

ANOTADO

Buenos Aires, octubre 15 de 1943.
Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
15 OCT. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A LA DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

RR

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Embajada de la
Republica Argentina
Nº 417

Santiago, octubre 5 de 1943

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirijirme a V.E.llevando a su conocimiento, que he recibido una comunicacion de la Cancilleria chilena, rogándome haga llegar a nuestro Gobierno, los muy vivos agradecimientos del Gobierno de Chile por todas las medidas que se sirviera adoptar para que el tránsito por territorio argentino de la ex-representacion oficial de Alemania en Chile, se efectuase en la mejor forma posible.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores expresa su reconocimiento a esta Embajada por las facilidades concedidas para la oportuna visacion correspondiente.

He contestado en términos adecuados a la nota recibida.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi distinguida consideración.

(fdo:)Carlos Guiraldes

A S.E.el General don Alberto Gilbert, Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires.

(Es copia)-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 400

Política
Contencioso

OFICINA DE CLAVE Y TELEGRAFICOS
5 NOV. 1943
RELACIONES EXTERIORES

Negar

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1068

Santiago de Chile, noviembre 5/5 de 1943.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Nº 212.-El Gobierno de Chile me ha hecho saber hoy que con la intervención del Gobierno suizo se hallan en curso negociaciones tendientes a acordar el segundo canje chileno-alemán que comprendería civiles y ex-funcionarios honorarios.
2º).Confían en que las conversaciones entabladas permitan el embarque de estos evacuados, cuyo número no excederá de 40, el día 13 de noviembre a bordo del vapor Cabo Buena Esperanza.
3º).Con la urgencia posible el Gobierno de Chile desea saber si el Gobierno argentino tendría inconveniente en autorizar su tránsito y permitir su embarque en esa fecha.

Güiraldes

Es traducción.

ANOTADO

CAV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

[redacted] Político

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFICOS
6 NOV. 1943
RELACIONES EXTERIORES

Guerra Leto.

Pº campt alemanes en el Cabo de Hornos

TELEGRAMA CIFRADO Nº 690

Buenos Aires, noviembre 6 de 1943.

Embajada Argentina

Santiago de Chile.

Nº 153.-Refiriéndome su 212, autorizado tránsito. Informe brevedad posible fecha salida ésa y lista completa.

Gilbert

Es copia.

CAV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

400

" LA PRENSA "

NOVIEMBRE 14 DE 1943

Partieron 33 Alemanes Que Serán Canjeados por Otros Tantos Chilenos

Con destino a Barcelona y escalas en los puertos del Brasil, Trinidad y Lisboa, zarpó anoche de la dársena B el paquete de bandera española "Cabo de Buena Esperanza", con 133 pasajeros, 6.000 toneladas de carga general y trigo y 1.000 sacos de correspondencia.

Entre los pasajeros van 33 personas de nacionalidad alemana que salieron de Chile y se dirigen a Lisboa, donde serán canjeados por un número igual de chilenos que se vieron obligados a abandonar Alemania.

Figuran también entre los viajeros del "Cabo de Buena Esperanza" los señores Santiago Ruiz Tabanera, secretario de la embajada de España en Chile; Juan García Lomas, cónsul de España en Mendoza; Arturo García y García, secretario de la embajada del Perú en Londres; Alfonso Lizasoain Henríquez, agregado aeronáutico de Chile en Madrid; Sabih Gezmen, secretario de la embajada de Turquía en Río de Janeiro; Bernardo Turratini, secretario de la legación de Suiza en Río de Janeiro, y los ex cónsules honorarios de Alemania en Valparaíso y Antofagasta, Max Dreyer y Otto Schülze Boing, respectivamente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juan 1600

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.C.A.
I.C.T.70(B)/42.
(con anexo)

La Dirección de lo Contencioso Administrativo tiene el agrado de dirigirse a la Dirección de Asuntos Politicos y se complace en remitirle adjunto a la presente copia de la nota número 161, fecha 15 del corriente mes, de la Embajada de Alemania aqui acreditada, relacionada con el segundo grupo de intercambio de evacuados alemanes de Chile, embarcados en el vapor "Cabo de Buena Esperanza".

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943.

M. SAENZ BRIONES
Director de lo Contencioso Administrativo

18 NOV 43

Buenos Aires, noviembre 19 de 1943.
Agréguese a sus antecedentes.

A LA DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS.

SED/

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Es copia

Deutsche Botschaft

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943.

K.No. 161/43

Señor Ministro:

Después de que el segundo grupo de intercambio de evacuados alemanes de Chile prosiguió viaje el 13 del corriente mes, a bordo del vapor "Cabo de Buena Esperanza", cumplo con mi anhelo de expresar a V.E. el sincero agradecimiento de esta Embajada por el hecho de que el Gobierno Argentino muy amablemente otorgara también a este segundo transporte, dentro del cuadro de lo posible, las facilidades necesarias para el tránsito normal a través del territorio argentino.

Mucho he de agradecer a V.E. quisiera hacer extensivo este reconocimiento también a las autoridades y reparticiones de la República que intervinieron en el asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

fdo.Dr.E.O.Meynen

A S.E.
el General de Brigada Alberto Gilbert
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina